

GPPR

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2013-MDI

Independencia, 20 de Marzo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 015-2013-SGPR-GPPR/MDI, de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, Memorando N° 057-2013-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N°174-2013-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal; sobre aprobación del Proyecto del "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Gestión Ambiental - MAPRO-GGA de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS", aprobada por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regula el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 266-2012-MDI, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de Gestión Institucional: Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), Modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente.

Que, mediante Informe N° 015-2013-SGPR-GPPR/MDI, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización hace llegar el Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Gestión Ambiental MAPRO-GGA de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, en ese contexto se hace necesario en la Municipalidad de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Gestión Ambiental y sus Sub Gerencias, con el cual se facilitará al funcionario de la Administración





///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2013-MDI

Municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su período de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo contiene de forma detallada, las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Se entiende por procedimiento administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Secretaria General, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", el cual contiene los siguientes Procedimientos:

I.- GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

- 1.- Atención de documentos externos.

II.- SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

- 1.- Servicio de barrido de calles, avenidas y parques del distrito.
- 2.- Servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos Sólidos.
- 3.- Servicio de recojo, transporte y evacuación de los residuos de construcción y/o desmonte.

III.- SUB-GERENCIA DE AREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

- 1.- Atención de documentos, denuncias, expedientes y/o quejas.
- 2.- Autorización para tala y/o extracción de arboles en áreas de dominio publico.



///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2013-MDI

- 3.- Programación y supervisión de ejecución de las actividades de áreas verdes.
- 4.- Emisión de certificados de saneamiento ambiental y Certificados de manipulación de alimentos.
- 5.- Informe Técnico sanitario.
- 6.- Registro municipal de canes.
- 7.- Licencia para la tenencia de can peligroso potencialmente peligroso.

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación a la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental y demás Unidades Orgánicas correspondientes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE